



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 310/26
EXPEDIENTE N° 6235/25
Salta, 28 JUL 2026

VISTO: La necesidad de reglamentar el sistema de equivalencias de asignaturas pertenecientes a los ciclos profesionales de las carreras de grado, planes de estudios 2003, aprobadas como optativas específicas, para las carreras Contador Público, plan de estudios 2019, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2022, otras, de los ciclos específicos aprobadas entre carreras de los planes de estudios 2019 y 2022, dependientes de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que las Res. CS Nros. 439/18, 331/21 y 337/21, aprobatorias de los planes de estudios de las carreras Contador Público, plan de estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes 2022, establecen respecto de las asignaturas curriculares optativas/electivas: *Las asignaturas optativas del plan de estudios podrán ser seleccionadas de las materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad.*

Que las Res. CS, Nros. 321/03, 322/03 y 320/03 aprobatorias de los planes de estudios de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes 2003, establecen respecto de las materias optativas: *Las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios, al menos dos deberán corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dictan en la Facultad.*

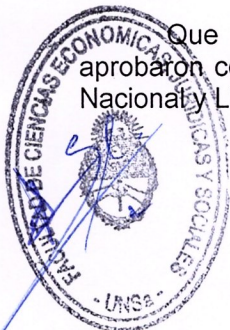
Que, debido a la actualización de los planes de estudios de las carreras de grado que se dictan en ésta Unidad Académica y las correspondientes fechas de extinción establecidas para los planes 2003 de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, numerosos alumnos solicitaron cambio al plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público y 2022 de las dos últimas carreras.

Que, como consecuencia de los cambios en los planes de estudios, surgieron los pedidos de reconocimiento de asignaturas aprobadas por los alumnos que cursan carreras en forma paralela, particularmente de las asignaturas pertenecientes a los ciclos profesionales, planes de estudios 2003 y que fueron aprobadas como materias optativas, para las carreras y planes de estudios vigentes.

Que los alumnos de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, aprobaron asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, como materias optativas.

Que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, aprobaron como optativas asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, planes de estudios 2003.

Que los alumnos de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, aprobaron como optativas asignaturas del Ciclo Profesional de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2003.





Universidad Nacional de Salta

310/26



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Que la asignatura Contabilidad II es materia específica del plan de estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional, Sede Salta y Sede Tartagal, según Res. CS. N° 439/18 y Res. CS N° 441/18, respectivamente y puede ser reconocida como Actividad Curricular Optativa/Electiva de las carreras de Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que la asignatura Economía III es materia específica del plan de estudios 2003 de las carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional y puede ser reconocida como Actividad Curricular Optativa/electiva para la carrera Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía plan de estudios 2022.

Que la asignatura Economía III aprobada como materia optativa específica en la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, puede ser reconocida por la asignatura Optativa Economía III, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022.

Que la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario es materia específica del plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público y se omitió oportunamente el reconocimiento por la materia Derecho Tributario, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, es materia específica de la carrera Licenciatura Administración plan de estudios 2003, y optativa para la carrera Contador Público Nacional, del mismo plan, y puede ser considerada equivalente por la materia Modelos Cuantitativos para Negocios, de la carrera Licenciatura en Administración, plan estudios 2022.

Que la asignatura Estadística II, aprobada como optativa en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, puede ser considerada como equivalente por la asignatura Estadística II para las carreras Licenciatura en Economía, y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que el Mg. Esteban Reston Profesor Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III aconsejó otorgar reconocimiento total de la asignatura Contabilidad II aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por la asignatura: Actividad Curricular Optativa/Electiva, de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía plan de estudios 2022.

Que la Cra. Hermosinda Eguez, Profesora Adjunta Temporaria, aconsejó otorgar reconocimiento total de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 por la asignatura Derecho Tributario de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 y de manera recíproca, equivalencia total de esta última por la primera.

Que el Ing Ronald Luza, Profesor Regular Adjunto aconsejó otorgar reconocimiento total de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, aprobada como optativa en la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, por la asignatura Modelos Cuantitativos para Negocios de la carrera Licenciatura en Administración plan de estudios 2022.

Que el Cr. Eirner Batista, Profesor Titular aconsejó otorgar reconocimiento total de la asignatura Estadística II aprobada como optativa en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por la materia Estadística II de las carreras Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía plan de estudios 2022.





Universidad Nacional de Salta

310/26



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Que el Dr. Ignacio Colombo Murúa, Profesor Titular, aconsejó otorgar equivalencia total de la asignatura Optativa- Elementos de Ciencias Políticas aprobada por los alumnos de la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2003, por la asignatura Actividad Curricular Optativa/Electiva, de las carreras Contador Público, plan de estudios 2019 y Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022.

Que el Mg. Luis Guillermo Ossola, Profesor Asociado, aconsejó otorgar equivalencia total de la asignatura Optativa Organización y Sistemas Administrativos, aprobada por alumnos de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, por la asignatura Organización de Sistemas Administrativos de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022

Que corresponde expedirse y emitir el acto administrativo que permita otorgar la equivalencia de asignaturas pertenecientes a los Ciclos Profesionales de las carreras de grado, planes 2003, aprobadas como optativas, como así también respecto de las materias optativas aprobadas en las citadas carreras de grado, plan de estudios 2003, como materias electivas/optativas para las carreras Contador Público, plan de estudios 2019, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, planes de estudios 2022, dependientes de esta Unidad Académica.

Que desde fojas 95 a 98, la Directora General Académica, TSAyGU Gladys Graciela Leiva, eleva el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Res. CS N° 128/21-Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias y Res. CD ECO N° 239/89 –Reglamento para el reconocimiento y equivalencias de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, establecen pautas al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 232/26 de fecha 03/06/26 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 95/98.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 07/07/26 aprueba el Despacho N° 232/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Establecer el régimen de equivalencias de las asignaturas aprobadas por los alumnos de la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003 y Contador Público 2019, por materias de la carrera Licenciatura en Administración en Administración y Licenciatura en Economía plan de estudio 2022, según el siguiente detalle:

Materia aprobada/carrera/plan	Equivalencia total/materia/carrera/plan
Optativa Estadística II/Contador Público Nacional/plan 2003	Estadística II /Licenciatura en Economía /plan 2022
	Estadística II/Licenciatura en Administración/plan 2022



Universidad Nacional de Salta

310/26



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Materia aprobada/carrera/plan	Equivalencia total/materia/carrera/plan
Optativa Métodos Cuantitativos para los Negocios/Contador Público Nacional/plan2003	Modelos Cuantitativos para Negocios /Licenciatura en Administración /plan 2022
Economía III/Licenciatura en Administración /plan 2003	Actividad Curricular Optativa/Electiva/ Economía III/Licenciatura en Administración /plan 2022
Economía III/Contador Público Nacional/plan 2003	Actividad Curricular Optativa/Electiva/ Economía III/Licenciatura en Administración /plan 2022
Optativa Economía III/Licenciatura en Economía/plan 2003	Economía III/Optativa Licenciatura en Economía/ plan 2022
Contabilidad II/Contador Público Nacional/plan 2003	Actividad Curricular Optativa/Electiva Contabilidad II/Licenciatura en Administración/plan 2022 y Licenciatura en Economía/ plan 2022
Finanzas Públicas y Derecho Tributario/Contador Público/plan 2019	Derecho Tributario/Licenciatura en Administración/plan 2022
Derecho Tributario/Licenciatura en Administración/plan 2022	Finanzas Públicas y Derecho Tributario/Contador Público/plan 2019
Optativa Elementos de Ciencias Políticas/Contador Público Nacional/Licenciatura en Administración/plan 2003	Actividad Curricular Optativa/Electiva/Elementos de Ciencias Políticas/Contador Público/plan 2019/Licenciatura en Administración/plan 2022
Optativa Organización y Sistemas Administrativos/Contador Público Nacional/plan 2003	Organización de Sistemas Administrativos/Licenciatura en Administración/plan 2022

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la Dirección de Control Curricular, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, CEUCE y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Rj/ggl

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.